Informe del Consejo de ministros

17 de noviembre de 2026

MEDIDAS

Incremento del Salario Mínimo Interprofesional para 2027

- El Consejo de Ministros ha aprobado la **subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para 2027 en un 5,3%**, lo que supone un incremento de **65 euros mensuales y 910 euros anuales.**

- Con esta actualización, el **SMI se situará en 1.286 euros mensuales en 14 pagas**, equivalentes a **18.004 euros brutos anuales.**

- Según las estimaciones presentadas por la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo y Economía Social, **Yolanda Díaz**, la medida beneficiará a aproximadamente **2,7 millones de trabajadores**, lo que representa el **13,6% de las personas asalariadas en España.**

- La subida tendrá una incidencia especialmente significativa entre las mujeres, que representan **más del 65% de las personas beneficiarias,** con aproximadamente **1.746.000 trabajadoras.**

- Por comunidades autónomas, el Ministerio ha destacado el impacto en **Andalucía, con unas 550.000 personas beneficiarias**, y en la **Comunidad de Madrid, con aproximadamente 387.000.**

- Asimismo, la ministra ha señalado que la medida tendrá especial incidencia entre los **trabajadores menores de 25 años** y en determinados sectores económicos, entre ellos la construcción, la industria, los servicios y la agricultura.

- Durante la comparecencia se ha destacado la evolución de los salarios más bajos y su contribución a la reducción de la desigualdad salarial y la pobreza laboral.

Rebaja del IRPF para los perceptores del salario mínimo y las rentas bajas

- El Consejo de Ministros ha aprobado un **Real Decreto-ley que introduce una rebaja del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF),** con el objetivo de garantizar que los trabajadores que perciban el **SMI en 2027 no tengan que tributar por estos ingresos.**

- La medida adapta la fiscalidad al incremento del salario mínimo aprobado para el próximo ejercicio, mediante una **deducción de hasta 1.033,58 euros** para los contribuyentes con rendimientos del trabajo de **18.004 euros anuales.**

- Esta deducción también se extenderá, de forma progresivamente decreciente, a los trabajadores con rendimientos anuales de hasta **23.172 euros**, con el objetivo de evitar incrementos bruscos de la carga fiscal para quienes perciben salarios ligeramente superiores al SMI.

- El Real Decreto-ley incorpora una modificación del Reglamento del IRPF para que los **perceptores del salario mínimo no soporten retenciones mensuales en sus nóminas a partir de 2027.**

- De esta manera, los trabajadores que perciban el SMI podrán beneficiarse de la exención fiscal desde la primera nómina, sin necesidad de esperar a la declaración anual de la renta para recuperar las cantidades retenidas.

- Según las estimaciones del Ministerio de Hacienda, la rebaja fiscal beneficiará a **2,7 millones de contribuyentes** y supondrá un **ahorro tributario conjunto de aproximadamente 1.200 millones de euros.**

- El ministro de Hacienda, **Arcadi España**, ha señalado que la medida permitirá reforzar el poder adquisitivo de los trabajadores con rentas más bajas y extender parte de los beneficios fiscales a los tramos salariales inmediatamente superiores al mínimo.

Transposición de las directivas europeas sobre igualdad retributiva y condiciones laborales transparentes y previsibles

- El Consejo de Ministros ha aprobado la **transposición de dos directivas europeas relativas a la igualdad retributiva y a las condiciones laborales transparentes y previsibles**, con el objetivo de reforzar los derechos de información de los trabajadores y mejorar las garantías de igualdad en las relaciones laborales.

- En materia de **igualdad retributiva**, la nueva regulación refuerza el derecho de los trabajadores a **conocer los niveles salariales medios y medianos, desglosados por sexo, correspondientes a puestos de trabajo de igual valor.**

- Las empresas deberán facilitar información sobre sus estructuras retributivas y los criterios utilizados para determinar los salarios, así como reforzar los mecanismos de evaluación de puestos de trabajo y progresión profesional.

- La norma introduce nuevas obligaciones de **transparencia en los procesos de selección,** de manera que las ofertas de empleo deberán utilizar un lenguaje neutro e informar sobre la retribución correspondiente al puesto ofertado.

- Asimismo, se establece la **prohibición de solicitar a los candidatos información sobre su historial salarial** durante los procesos de contratación.

- En relación con las diferencias retributivas, las empresas deberán justificar las desviaciones salariales entre hombres y mujeres que desempeñen trabajos de igual valor cuando concurran determinados supuestos:

    - **Diferencias retributivas del 25%**, conforme a los mecanismos de justificación previstos en la normativa.
    - **Diferencias del 5% en empresas de más de 100 trabajadores,** que deberán explicar las causas de la desviación.

- Se amplían las obligaciones empresariales en materia de **registros y auditorías retributivas,** incorporando información más detallada sobre la valoración de los puestos de trabajo, la evolución salarial y los criterios de promoción profesional.

- Las empresas deberán **informar individualmente a sus trabajadores, al menos una vez al año, sobre su derecho a solicitar información retributiva.** Además, dispondrán de un **plazo de dos meses para responder** a las solicitudes formuladas.

- La regulación incorpora al **Estatuto de los Trabajadores una garantía de indemnidad,** destinada a proteger a los empleados frente a posibles represalias derivadas del ejercicio de sus derechos laborales o de la presentación de reclamaciones.

- En cuanto a la directiva sobre **condiciones laborales transparentes y previsibles**, se establecen nuevas garantías relativas a la información contractual, la organización del trabajo y el desarrollo profesional.

- Entre las medidas anunciadas destaca la **limitación de los periodos de prueba,** con referencias a plazos máximos de **tres y seis meses,** según los supuestos contemplados en la regulación.

- También se prevé el **derecho a compensación económica por la cancelación de tareas previamente asignadas** cuando finalmente no se lleven a cabo.

- Asimismo, se refuerza el derecho de los trabajadores a **conocer las vacantes existentes en sus empresas** y a acceder, en condiciones de igualdad, a oportunidades de promoción y mejora de su categoría profesional.

- El Gobierno ha anunciado la creación de una **comisión tripartita e interministerial,** con participación del Ministerio de Igualdad, para realizar el seguimiento y la evaluación de las políticas de igualdad retributiva.

- Las nuevas obligaciones estarán acompañadas de **medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas**, especialmente en materia de formación, implantación de registros retributivos y adaptación a los nuevos requisitos.

Incremento salarial del 4,5% para los empleados públicos en 2027

- El Consejo de Ministros ha aprobado un **Real Decreto-ley para hacer efectiva una subida salarial del 4,5% para los empleados públicos en 2027,** en cumplimiento del acuerdo alcanzado con las organizaciones sindicales.

- La medida beneficiará a **más de tres millones de empleados públicos** de la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales.

- Según ha explicado el ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, **Óscar López**, se trata del **mayor incremento salarial anual de los empleados públicos desde 1992.**

- La subida del **4,5% tendrá efectos desde el 1 de enero de 2027** y forma parte del acuerdo plurianual suscrito con los sindicatos para incrementar las retribuciones públicas un **11% en cuatro años.**

- Asimismo, el ministro ha señalado que está prevista la aplicación de un **incremento adicional del 0,5% correspondiente a 2026**, condicionado al cumplimiento del requisito de inflación establecido en el acuerdo, con efectos retroactivos desde el **1 de enero de 2026.**

- Según los datos facilitados, la medida afectará a aproximadamente **546.554 empleados de la Administración General del Estado, 1.930.273 de las comunidades autónomas y 594.898 de las entidades locales.**

- El Gobierno ha indicado que cada administración deberá aplicar la actualización retributiva correspondiente, conforme a sus competencias y procedimientos.

- Durante la comparecencia, el ministro ha presentado algunos ejemplos orientativos del impacto de la subida salarial:
    - Juez de primera catergoría: **4.181 euros**
    - Médico: **3.771 euros**
    - Maestro: **2.700 euros**
    - Policía: **1.900 euros**
    - Guardia Civil: **1.900 euros**
    - Efectivo de la UME: **1.774 euros**

- El ministro ha señalado que el Real Decreto-ley deberá someterse a los **trámites parlamentarios correspondientes**, incluida su convalidación y la aprobación de los créditos extraordinarios necesarios para hacer efectiva la subida.

Actualización de la financiación de las comunidades autónomas y entidades locales para 2027

- El Consejo de Ministros ha aprobado, mediante un **Real Decreto-ley, la actualización de las entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica y local para 2027**, con el objetivo de garantizar los recursos necesarios para la prestación de los servicios públicos.

- Según ha explicado el ministro de Hacienda, **Arcadi España**, las comunidades autónomas dispondrán en 2027 de **185.593 millones de euros**, sumando las entregas a cuenta y la liquidación correspondiente del sistema de financiación.

- Esta cantidad supone un **incremento del 9,1% respecto a 2026** y constituye, según el Ministerio, el mayor volumen de recursos destinado hasta la fecha a las administraciones autonómicas.

- En el caso de las **entidades locales**, la financiación prevista ascenderá a **33.773 millones de euros**, incluyendo entregas a cuenta y liquidaciones, lo que representa un **aumento del 11,5% respecto al ejercicio anterior.**

- El Gobierno ha vinculado este incremento de recursos a la evolución de los ingresos públicos, el crecimiento económico y el dinamismo del mercado laboral.

- La actualización de la financiación permitirá reforzar la capacidad económica de las administraciones territoriales para atender sus competencias en ámbitos como **sanidad, educación, servicios sociales y dependencia.**

Ampliación del servicio universal de telecomunicaciones a los perceptores del Ingreso Mínimo Vital

- El Consejo de Ministros ha aprobado un **Real Decreto por el que se actualiza el Reglamento del Servicio Universal de Telecomunicaciones**, con el objetivo de ampliar el acceso asequible a los servicios de telefonía fija e internet.

- La reforma adapta las condiciones del servicio universal a lo establecido en la **Ley General de Telecomunicaciones de 2022**, ampliando el colectivo de personas que pueden acceder a tarifas reducidas.

- Hasta ahora, el sistema beneficiaba a aproximadamente **10.000 personas con recursos económicos limitados**, mediante tarifas especiales para el acceso a los servicios de comunicaciones.

- Con la nueva regulación, el derecho a acceder a estos servicios en condiciones económicas reducidas se extenderá a los **perceptores del Ingreso Mínimo Vital (IMV).**

- Según las estimaciones del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, la medida tendrá un **alcance potencial de aproximadamente 900.000 perceptores.**

- Los beneficiarios podrán acceder a **servicios de telefonía fija e internet en el hogar con una reducción del 25% sobre el precio de referencia aplicable.**

- El ministro **Óscar López** ha señalado que la medida se ha desarrollado en colaboración con los principales operadores de telecomunicaciones, con el objetivo de facilitar la conectividad de los hogares con menores recursos.

Actualización de las compensaciones económicas del turno de oficio

- El Gobierno ha informado de la publicación en el **Boletín Oficial del Estado de una orden ministerial que incrementa una media del 8% las bases de compensación económica de los abogados y procuradores del turno de oficio.**

- Según lo anunciado durante la rueda de prensa, se trata de la **tercera actualización de las retribuciones en los últimos dos años**, periodo en el que estos profesionales han acumulado un **incremento medio del 16,6%.**

- En determinados procedimientos penales de especial complejidad, las compensaciones económicas experimentarán **incrementos de hasta el 80%.**

- La actualización tiene como objetivo mejorar las condiciones de remuneración de los profesionales que prestan servicios de asistencia jurídica gratuita.

Tramitación urgente de la modificación del Reglamento de Seguridad Operacional e Interoperabilidad Ferroviarias

- El Consejo de Ministros ha aprobado la **tramitación urgente de la modificación del Real Decreto de Seguridad Operacional e Interoperabilidad Ferroviarias.**

- Según ha señalado la portavoz del Gobierno, la iniciativa pretende avanzar en la respuesta a las **reivindicaciones laborales planteadas por los trabajadores del sector ferroviario.**

- La medida se enmarca en el proceso de interlocución mantenido entre el Gobierno y los representantes del sector.

Financiación de la segunda fase del Canal de Navarra

- El Consejo de Ministros ha autorizado la **firma del segundo convenio entre el Gobierno de España y la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución y financiación del Canal de Navarra.**

- El acuerdo permitirá avanzar en la **segunda fase de esta infraestructura hidráulica**, destinada a reforzar el desarrollo agrícola y la disponibilidad de recursos hídricos en la comunidad.

- Esta segunda fase contará con una **financiación superior a 354 millones de euros**, que se sumarán a los aproximadamente **496 millones de euros destinados a la fase anterior.**

- En conjunto, el proyecto representa una **inversión total de aproximadamente 850 millones de euros.**

- El Gobierno ha destacado la contribución de esta infraestructura al **desarrollo agrícola, la cohesión territorial y la actividad económica de Navarra.**

Ayudas económicas a Canarias y El Hierro para la atención de personas migrantes

- El Consejo de Ministros ha aprobado, dentro del Real Decreto-ley presentado por el Ministerio de Hacienda, la concesión de **subvenciones directas por un importe total de cinco millones de euros** para atender las necesidades derivadas de la llegada de personas migrantes.

- De esta cantidad, **tres millones de euros se destinarán a la Comunidad Autónoma de Canarias y dos millones de euros al Cabildo Insular de El Hierro.**

- Las ayudas tienen como objetivo **reforzar la capacidad económica y financiera de ambas administraciones** para responder a las necesidades de atención y acogida registradas durante las últimas semanas.

Actualización de la situación migratoria y medidas de apoyo económico a Ceuta

- La portavoz del Gobierno ha presentado una actualización de la situación migratoria en **Ceuta**, destacando la reducción progresiva del número de personas migrantes y el avance de las actuaciones de atención y retorno.

- Según los datos facilitados, desde el **30 de julio de 2026** se han contabilizado **16.465 retornos, devoluciones y expulsiones**, de los cuales **15.692 corresponden a retornos voluntarios a Marruecos.**

- El sistema de protección de menores de Ceuta atiende actualmente a **3.767 menores.**

- Asimismo, se ha informado de la **reubicación de 361 menores en la península, de los cuales 156 han sido trasladados mediante procedimientos de reunificación familiar y 205 a través del mecanismo previsto en la reforma de la Ley de Extranjería.**

- La portavoz también ha señalado que se han registrado **189 expedientes relacionados con menores enviados a Marruecos**, cuya denominación concreta no queda suficientemente clara en la transcripción.

- Tras el desmantelamiento de las dos infraestructuras temporales situadas en el puerto de Ceuta, aproximadamente **5.000 personas adultas permanecen alojadas en recursos temporales habilitados por el Estado.**

- En el ámbito institucional, el Gobierno ha informado de que los ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Europea han aprobado la **participación permanente de Ceuta en el Comité Europeo de las Regiones.**

- Según lo anunciado, la primera reunión en la que participarán los representantes de Ceuta tendrá lugar los días **2 y 3 de diciembre de 2026.**

- Asimismo, se ha anunciado un **paquete de ayudas a través de ICEX para impulsar la internacionalización de las empresas de Ceuta**, con el objetivo de reforzar su tejido productivo y favorecer la recuperación de la actividad económica.

Reconocimiento póstumo a Guillem Agulló como víctima del terrorismo

- El Consejo de Ministros ha aprobado la **concesión, a título póstumo, de la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a Guillem Agulló Salvador.**

- Guillem Agulló fue asesinado el **11 de abril de 1993**, a los 18 años, tras sufrir una agresión con arma blanca durante un enfrentamiento con un grupo de jóvenes de ideología fascista.

- Según lo explicado por la portavoz del Gobierno, la solicitud de concesión atribuye al crimen una **motivación política e ideológica**, relacionada con la militancia antifascista de la víctima y la ideología de sus agresores.

- El reconocimiento tiene como finalidad **reparar institucionalmente la falta de reconocimiento de esta motivación durante las décadas posteriores al asesinato** y rendir homenaje a la víctima y a su familia.